



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"
Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Paso Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Elena Penayo, la Sra. Sandra Natalia Coronel y el Lic. Jorge Arnaldo Giménez Ledezma, todos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado **Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "Refacciones varias del Palacete Municipal" con ID 448182.**

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

- a) Luis Alberto González Sánchez con RUC 707166-3
- b) Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 11/09/2024, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Luis Alberto González Sánchez		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **Luis Alberto González Sánchez** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
--	----------	--

El oferente **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	Luis Alberto González Sánchez	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y		

M. Elena Perazzo

Luis Alberto González Sánchez



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá		

M. P. P. P. P.

Handwritten signature in blue ink.



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

3) Corrección de errores aritméticos

La oferta de Luis Alberto González Sánchez no presenta errores aritméticos.

La oferta de Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala presenta error aritmético en el monto total ofertado

Monto ofertado por Constructora FENAR	Monto corregido propuesto por la convocante
Precio Total	Precio Total
436.656.834	472.624.388

El oferente presentó la aceptación de la corrección de errores aritméticos propuestos por la convocante.

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARM), se verifica que todos los oferentes presentan el certificado de origen nacional para acogerse al beneficio del margen de preferencia.

N°	Oferente	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total	Certificado N°
1	Luis Alberto González	411.702.865	0	411.702.865	182892
2	Constructora FENAR	472.624.388	0	472.624.388	182854

Melina Peraza

Nery Passi Rumich Ayala



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



PARAGUAI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	182892	448182	963377	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2024 18:21:52	7071663	LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ
Servicio	182854	448182	963357	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2024 16:55:52	7209533	NERY PASSI RUMICH AYALA

5) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Luis Alberto González Sánchez	Gs. 411.702.865
2	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	Gs. 472.624.388

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC de la oferta más económica: **Luis Alberto González Sánchez**

7) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ninguna documentación al oferente.

8) Solicitud de aclaraciones

Se solicitó la aceptación o rechazo de errores aritméticos. La aceptación fue remitida vía nota

9) Verificación de documentos formales

Requisitos	Luis Alberto González Sánchez	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Acta de visita al sitio de Obra	X	
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	

M. Encarnación

Luis Alberto González



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"
 Paso Horqueta – Dpto. Concepción

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	Luis Alberto González Sánchez				
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	6.686.017.710	6.362.624.668	5.674.111.214	6.240.917.864	2,67
Pasivo Corriente	3.108.780.340	2.367.707.719	1.547.128.526	2.341.205.528	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	3.292.989.271	2.666.937.047	1.622.552.973	2.527.493.097	0,27
Activo Total	9.719.847.745	9.408.353.879	8.676.637.724	9.268.279.783	

Requisitos	Luis Alberto González Sánchez	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	

M. García

Luis Alberto González Sánchez



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza o cooperativa habilitada, de otorgar una línea de crédito al oferente a favor del llamado con el ID del mismo por un monto no menor al 20% del total ofertado.	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	X	

b) Experiencia General en obras

Luis Alberto González Sánchez		
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	

c) Experiencia Especifica en obras

Luis Alberto González Sánchez		
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (01) contrato, durante los últimos cinco [05] años, similares a las obras propuestas. Contrato de obra civil o factura de servicios realizados con un monto de igual o superior a Gs. 300.000.000 en cuya ejecución haya contemplado los siguientes rubros: construcción y reparación de edificios, mampostería, instalaciones eléctricas, sanitarias. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	X	

M. Elvira P. ...

Luis Alberto González Sánchez



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: construcción y/ reparación de edificios ya sea a entidades públicas y/o privadas. Presentar 5 contratos como mínimo.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	X	

d) Capacidad en materia de personal

	Luis Alberto González Sánchez	
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>(01) Ing. Civil y/o Arquitecto para jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de 6 meses, con registro en MOPC, patente Profesional.</p> <p>(01) Ing. Civil y/o Arquitecto con un mínimo de 10 años de experiencia profesional efectiva como Residente de obra</p> <p>(7) Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de Construcción, demostrar relación con la empresa.</p> <p>El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.</p> <p>Declaración Jurada de que el 70% de la mano de obra será del municipio de la convocante</p> <p>El 80% del personal técnico y cargos claves propuestos deberá encontrarse en relación de</p>		X

M. Elena Páez

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

dependencia con la empresa, mínimo 6 meses antes de la apertura deberá estar incluido en la planilla de IPS.		
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio: Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente	X	
Mínimo de personal inscripto en el IPS, será de 10 personales en los últimos 6 meses. Presentar planilla de IPS		X

El oferente **Luis Alberto González Sánchez** no cumple con la totalidad de los requisitos de Capacidad en materia de personal exigidas en el PBC ya que solo presenta 03 personales inscriptos en IPS y lo solicitado fue de 10 como mínimo, por lo que su oferta queda desechada.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL



USUARIO EMISION: 707166

NRO. CERTIFICADO: 449645

FECHA EMISION: 02-09-2024

VENCIMIENTO: 14-09-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 707166

Nro. Certificado: 449645

Razon Social: GONZALEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO

Actividad(es): CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Fecha de Inscripción: 25-03-2002

Cantidad de Asegurados: 3

0651-40-0044 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)

EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Melina Penayo

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"
Paso Horqueta – Dpto. Concepción

Posteriormente se procede a evaluar la siguiente oferta más baja: Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala

11) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ninguna documentación al oferente.

12) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración al oferente.

13) Verificación de documentos formales

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Acta de visita al sitio de Obra	X	
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	

14) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala				COEFICIENTE MEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	12.562.474.368	6.676.229.105	5.202.295.675	8.146.999.716	3,02
Pasivo Corriente	7.678.269.897	356.599.430	54.866.373	2.696.578.567	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	24.612.950.486	10.295.911.635	1.054.866.373	11.987.909.498	0,49
Activo Total	35.996.882.115	22.913.767.640	14.076.172.415	24.328.940.723	

M. Elena Passi Rumich

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza o cooperativa habilitada, de otorgar una línea de crédito al oferente a favor del llamado con el ID del mismo por un monto no menor al 20% del total ofertado.	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	X	



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

“CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS”
Paso Horqueta – Dpto. Concepción

b) Experiencia General en obras

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	

c) Experiencia Especifica en obras

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (01) contrato, durante los últimos cinco [05] años, similares a las obras propuestas. Contrato de obra civil o factura de servicios realizados con un monto de igual o superior a Gs. 300.000.000 en cuya ejecución haya contemplado los siguientes rubros: construcción y reparación de edificios, mampostería, instalaciones eléctricas, sanitarias. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: construcción y/ reparación de edificios ya sea a entidades públicas y/o privadas. Presentar 5 contratos como mínimo.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	

M. Encarnación

Encarnación



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	X	
--	----------	--

d) Capacidad en materia de personal

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>(01) Ing. Civil y/o Arquitecto para jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de 6 meses, con registro en MOPC, patente Profesional.</p> <p>(01) Ing. Civil y/o Arquitecto con un mínimo de 10 años de experiencia profesional efectiva como Residente de obra</p> <p>(7) Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de Construcción, demostrar relación con la empresa.</p> <p>El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.</p> <p>Declaración Jurada de que el 70% de la mano de obra será del municipio de la convocante</p> <p>El 80% del personal técnico y cargos claves propuestos deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa, mínimo 6 meses antes de la apertura deberá estar incluido en la planilla de IPS.</p>	X	
<p>Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato</p>	X	
<p>Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio: Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras</p>	X	
<p>Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente</p>	X	

M. Elena Peruy y Cia.

Andrés Genet



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes, arnés de seguridad) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

15) Análisis de precios ofertados

Ítem	Descripción	Cantidad	REFERENCIAL		Constructora FENAR		% diferencia
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Vereda de canto rodado	345,32	132.000	45.582.240	121.440	41.935.661	-8,00
2	Construcción de Contrapiso	345,32	45.000	15.539.400	41.400	14.296.248	-8,00
3	Relleno y compactación	85,00	97.398	8.278.830	89.606	7.616.510	-8,00
4	Pavimento de Hormigón Simple para estacionamiento	1.428,00	184.000	262.752.000	169.280	241.731.840	-8,00
5	Construcción de Cordon de H° in situ	133,00	60.000	7.980.000	55.200	7.341.600	-8,00
6	Construcción de muro de contención de piedra bruta colocada. De profundidad 1 metro libre y 30cm de espesor del muro de PBC.	43,56	500.000	21.780.000	460.000	20.037.600	-8,00
7	Provisión y colocación de empastado	64,98	55.000	3.573.900	50.600	3.287.988	-8,00
8	Paisajismo	1,00	7.500.000	7.500.000	6.900.000	6.900.000	-8,00
9	Cantero de mampostería revocada	41,30	174.530	7.208.089	160.567	6.631.417	-8,00
10	Provisión y colocación de letras corpóreas	1,00	15.000.000	15.000.000	13.800.000	13.800.000	-8,00
11	Base para letras corpóreas	1,00	5.000.000	5.000.000	4.600.000	4.600.000	-8,00

M. Elena Fernández

Indygonet



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

12	Iluminacion para letras corporeas	1,00	2.200.000	2.200.000	2.024.000	2.024.000	-8,00
13	Base para mástil con provisión y colocación de caño galvanizado (para banderas)	1,00	5.500.000	5.500.000	5.060.000	5.060.000	-8,00
14	Provision e Instalacion electrica subterranea	1,00	14.000.000	14.000.000	12.880.000	12.880.000	-8,00
15	Provisión y colocación de alumbrado público tipo gaviota y columnas metálicas	20,00	1.900.000	38.000.000	1.748.000	34.960.000	-8,00
16	Pérgolas metálico	1,00	12.825.000	12.825.000	11.799.000	11.799.000	-8,00
17	Provisión y colocacion de bancos - 2 metros	8,00	1.850.000	14.800.000	1.702.000	13.616.000	-8,00
18	Construccion de acantarilla de H- A- de 1 m diametro con cabecera	15,00	1.368.698	20.530.470	1.259.202	18.888.030	-8,00
19	Caño de bajada	28,00	58.241	1.630.748	53.851	1.500.268	-8,00
20	Desague pluvial con registros	1,00	2.533.333	2.533.333	2.330.666	2.330.666	-8,00
21	Limpieza final de obra	1,00	1.500.000	1.500.000	1.380.000	1.380.000	-8,00
Total por Grupo:				513.714.010		472.624.388	-8,00

No se observan diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

16) Análisis del Acta de Apertura

Observación: El representante del oferente Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala deja constancia de que el precio final de la oferta es presentado con números decimales.

No cuenta con la experiencia mínima para el contrato como lo solicita el PBC: presentar 5 contratos en actividades de construcción y/o reparación de edificios en los años 2022 y 2023

El mínimo de personal inscripto en IPS sea de 10 personales, la empresa presenta solo 3 en la planilla de IPS

Criterio del comité: El precio final del oferente fue redondeado conforme a lo establecido en el acta de apertura. Los demás puntos ya fueron analizados en el punto anterior del informe.

17) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Paso Horqueta para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 520 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor

M. Elena Parayón

Amctyl Benet



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

Cuantía Nacional N° 04/2024 "Refacciones varias del Palacete Municipal" con ID 448182, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

18) Conclusión

Que, el oferente **Luis Alberto González Sánchez** no cumple con la totalidad de los requisitos de Capacidad en materia de personal exigidas en el PBC ya que solo presenta 03 personales inscriptos en IPS y lo solicitado fue de 10 como mínimo, por lo que su oferta quedó desechada. Que la firma **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

19) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "Refacciones varias del Palacete Municipal" con ID 448182** al oferente **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** por valor total de **Gs. 472.624.388 (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones seiscientos veinticuatro mil trescientos ochenta y ocho).**-



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -


Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro a las 10:30 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –


.....
Sra. María Elena Penayo Gutiérrez
Miembro del comité




.....
Sra. Sandra Natalia Coronel Fernández
Miembro del comité


.....
Lic. Jorge Arnaldo Giménez Ledezma
Miembro del comité